

**INFORME RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE
EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA
SEPTIEMBRE 2022**

A los Señores Directores de
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
**FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA (30-71133700-4)**
Domicilio Legal: San Martín 140
CUIT: 30-70865297-7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro / Fiduciario:

1. Detalle de facturación y comprobantes de ajuste de las mismas, emitidos al cierre de cada mes, donde se detalle la facturación del cargo específico, en formato digital.
2. Detalle de las cobranzas del cargo específico por comprobante durante el mes, en formato digital.
3. Detalle de rendiciones de las cobranzas efectuadas por el agente de cobro.
4. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes de análisis.
5. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
6. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses etc).

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de SECHEEP en su carácter de Fiduciante y de Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por SECHEEP y Fiduciaria del Norte S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I) Procedimientos acordados realizados:

1. Verificar que la cobranza informada pertenezca al flujo de fondos teórico correspondiente al Cargo Específico, cedido al Fideicomiso.
2. Verificar que los montos informados como cobranzas, coincidan con los importes acreditados por el agente de cobro en la cuenta fiduciaria, para el mes bajo análisis. A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el suplemento de prospecto, el Agente de Cobro deberá depositar la cobranza a más tardar dentro de las 48hs de percibida la misma, en la Cuenta Fiduciaria.
3. Elaborar el estado de atrasos de la cartera en forma total al cierre del mes de análisis. Los mismos serán calculados en base a la imputación de las cobranzas rendidas al flujo de fondos teórico de los créditos.
4. Detallar la cobranza y los saldos del mes por jurisdicción.
5. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitidos respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios correspondiente a la serie XI y XII.
6. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto correspondiente a la serie XI y XII.

7. Recálculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios correspondiente a la serie XI y XII.
8. Control y revisión de recursos recibidos y su aplicación.

II) Hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1) del apartado anterior, la cobranza ha sido imputada en su totalidad, los resultados se exponen en el Anexo IV) adjunto al presente informe. Por otro lado, se informa que la facturación del Cargo Tarifario Específico de los períodos 02/2022 y 03/2022 no se encuentran dentro de los parámetros normales de los meses anteriores, dado que según informó el Fiduciante se debió a un retraso en la emisión del Decreto que prorrogaba el Programa Chaco Subsidia creado por Ley N° 2979-F. Asimismo, el día 24/02/2022 a través del Decreto N°295 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco se prorroga dicho Programa desde el 01/01/2022 al 31/12/2022. En este sentido, el Fiduciante afirma que a futuro no se verá afectada la facturación, ya que lo único que se atrasó fue la fecha de emisión de los comprobantes pero lo que conforma fechas de vencimiento no sufrió alteraciones en la Facturación y al no haberse perdido vencimientos no se van a generar problemas en cuanto a la recaudación prevista para el mes de vencimiento. Asimismo, el Fiduciante comunicó que el aumento de facturación en el mes de Marzo 2022, también considera un incremento del valor del CTE autorizado en Febrero de 2021. Respecto de la facturación del período 06/2022 según lo informado por el Fiduciante, la baja en la facturación se debió a que las remesas que se debieron emitir en el mes de Junio se facturaron en el mes Julio.
2. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 2), del apartado anterior, de acuerdo a los depósitos efectuados en la cuenta fiduciaria según extractos proporcionados por el fiduciario los resultados se exponen en el Anexo V) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VIII) adjunto al presente Informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 5) y 7), del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo XI) adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6), del apartado anterior. Los resultados se exponen en el Anexo XII) adjunto al presente Informe.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8), del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo XIII) adjunto al presente Informe.
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 4) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo III) y IX) adjuntos al presente informe.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. Frente a una potencial crisis sanitaria y social, el Poder Ejecutivo Nacional se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario y, mediante el Decreto N° 260/20, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, en los términos del mismo.

Asimismo debido a que se detectaron variantes del virus SARS-CoV-2 consideradas de preocupación (Alpha, Beta, Gamma, Delta y Ómicron) en diversos países, afectando a diversos continentes, fue preciso diferir y mantener las medidas sociales y de salud pública adoptadas oportunamente resultando necesario prorrogar nuevamente la emergencia sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2022 conforme surge del Decreto N° 867/2021.

No es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y consecuentemente sobre los indicadores de mora y cobranza.

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Fiduciaria del Norte S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

Anexo I)	Resumen de la Cartera.
Anexo II)	Detalle de cobranza imputada.
Anexo III)	Cobranza Imputada del Mes por Localidad.
Anexo IV)	Cobranza informada del Mes por Día.
Anexo V)	Fondos Ingresados vs Cobranza Imputada.
Anexo VI)	Flujo Real vs Teórico.
Anexo VII)	Facturación y Cobranza por Período Facturado.
Anexo VIII)	Estado de Atrasos.
Anexo IX)	Saldo por Localidad.
Anexo X)	Flujo futuro de la cartera.

Anexo XI)	Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
Anexo XII)	Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
Anexo XIII)	Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
21 de Octubre de 2022.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

CUADRO RESUMEN FFIPE

	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
Facturado en el mes	83.727.888	82.856.489	17.625.998	129.547.943	70.518.767	95.608.014
Cobrado en el mes	70.324.089	81.296.562	78.663.355	74.884.883	88.737.818	85.366.020
Facturado acumulado	3.056.356.355	3.139.212.844	3.156.838.841	3.286.386.784	3.356.905.551	3.452.513.565
Vencimientos Acumulados (2° Vto)	2.896.667.167	2.976.450.966	3.058.926.926	3.135.916.047	3.212.905.168	3.307.451.437
Cobranza acumulada	2.808.327.238	2.889.623.800	2.968.287.155	3.043.172.038	3.131.909.856	3.217.275.876
Cobrado / 2° Vto Acumulado	96,95%	97,08%	97,04%	97,04%	97,48%	97,27%
Saldo Cargo Especifico	\$ 248.029.116	\$ 249.589.043	\$ 188.551.686	\$ 243.214.746	\$ 224.995.695	\$ 235.237.689

Nota: Respecto de la facturación del período 06/2022 según lo informado por el Fiduciante, la baja en la facturación se debió a que las remesas que se debieron emitir en el mes de Junio se facturaron en el mes Julio.

DETALLE DE COBRANZAS IMPUTADAS

MES: 1-sep-22

AL: 30-sep-22

	IMPORTE CE COBRADO	%
FLUJO REAL		
Cobros antes del 1er vencimiento	21.452.846	25%
Cobros entre vencimientos	22.020.224	26%
Cobros posteriores al 2do vencimiento	41.892.950	49%
	85.366.020	

Cargo Especifico Teórico (*)

\$ 78.679.973

% Cobrado s/vencido total

108,50%

(*) Para el cálculo del Teórico, se consideró la 2da fecha de vencimiento de la factura.

COBRANZA IMPUTADA DEL MES POR LOCALIDAD
Análisis al 30-09-22

Provincia	Localidad	Importe CE Cobrado
	AREA METROPOLITANA	32.571.395
	CHARATA	11.032.959
CHACO	GRAL SAN MARTIN	10.562.850
	LAS PALMAS	2.237.191
	PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	20.309.534
	VILLA ANGELA	8.652.092
TOTAL		85.366.020

COBRANZA INFORMADA DEL MES POR DÍA
Análisis al 30-09-22

Rendición de Cobranza	Cobranza Informada	Cobranza Imputada	Ente Recaudador	Fecha de Depósito	Depósitos en la cuenta Fiduciaria	Depósitos vs. Cobr Informada Mensual	Depósitos vs. Cobr Fideicomiso	Cobranza No Imputada
1/9/2022	4.959.162		NBCH	1/9/2022	4.625.677			
2/9/2022	37.620							
3/9/2022	17.375							
4/9/2022	3.896							
5/9/2022	7.603.655		NBCH	5/9/2022	7.650.090			
6/9/2022	7.521.063		NBCH	6/9/2022	6.501.863			
7/9/2022	5.535.389		NBCH	7/9/2022	5.305.901			
8/9/2022	4.712.613		NBCH	8/9/2022	5.532.730			
9/9/2022	4.035.231		NBCH	9/9/2022	4.276.086			
10/9/2022	16.290							
11/9/2022	4.944							
12/9/2022	4.952.349		NBCH	12/9/2022	4.119.466			
13/9/2022	5.129.112		NBCH	13/9/2022	4.305.064			
14/9/2022	4.004.299		NBCH	14/9/2022	5.551.573			
15/9/2022	3.778.427		NBCH	15/9/2022	2.818.021			
16/9/2022	3.365.612		NBCH	16/9/2022	4.461.574			
17/9/2022	5.509							
18/9/2022	2.657							
19/9/2022	3.184.772		NBCH	19/9/2022	3.009.451			
20/9/2022	3.698.469		NBCH	20/9/2022	3.105.980			
21/9/2022	3.010.077		NBCH	21/9/2022	2.713.645			
22/9/2022	2.574.675		NBCH	22/9/2022	1.948.788			
23/9/2022	2.252.120		NBCH	23/9/2022	3.305.490			
24/9/2022	8.110							
25/9/2022	3.449							
26/9/2022	2.712.902		NBCH	26/9/2022	2.329.203			
27/9/2022	3.121.901		NBCH	27/9/2022	2.751.618			
28/9/2022	2.606.590		NBCH	28/9/2022	2.861.515			
29/9/2022	2.585.754		NBCH	29/9/2022	5.428.331			
30/9/2022	3.921.998		NBCH	30/9/2022	2.984.894			
TOTAL	85.366.020	85.366.020			85.586.958	0	220.938	0

CONCILIACIÓN FONDOS INGRESADOS VS COBRANZAS IMPUTADAS

1. Depósito de cobranzas acumulado al inicio ^(**)	\$	-2.766.289
2. Fondos a Ingresar por cobranzas imputadas	\$	85.366.020
3. Fondos Ingresados al Fideicomiso	\$	85.586.958
4. Fondos Ingresados al Fideicomiso en defecto en el mes	\$	220.938
5. Depósito de cobranzas acumulado al cierre ^(**)	\$	-2.545.351

COMENTARIOS

4.= 3-2

5.= 1+4

1. y 5. El importe detallado en caso de resultar positivo refiere a "depósitos en exceso", en caso de resultar negativo refiere a "depósitos en defecto".

(**) A la fecha de análisis, del monto detallado, existe además \$1.896.764 que pertenecen a una diferencia en defecto, a favor del fideicomiso correspondiente a años anteriores.

FLUJO REAL VS TEÓRICO

MES	MENSUALES							ACUMULADOS						
	Importe CE	Importe CE	Sup - Deficit	%	Importe CE	Sup - Deficit	%	Importe CE	Importe CE	Sup - Deficit	%	Importe CE	Sup - Deficit	%
	Imputado	Teórico 1º vto	Mensual 1º vto	Cobrado 1º vto	Teórico 2º vto	Mensual 2º vto	Cobrado 2º vto	Imputado	Teórico 1º vto	Mensual 1º vto	Cobrado 1º vto	Teórico 2º vto	Mensual 2º vto	Cobrado 2º vto
ene-22	44.785.143	43.462.313	1.322.830	103,04%	43.444.892	1.340.252	103,08%	2.627.194.886	2.702.308.974	(75.114.088)	97,22%	2.695.950.087	(68.755.200)	97,45%
feb-22	44.736.915	53.897.246	(9.160.331)	83,00%	53.977.760	(9.240.844)	82,88%	2.671.931.802	2.756.206.220	(84.274.418)	96,94%	2.749.927.846	(77.996.044)	97,16%
mar-22	66.116.327	59.672.599	6.443.728	110,80%	59.733.203	6.383.124	110,69%	2.738.048.129	2.815.878.819	(77.830.690)	97,24%	2.809.661.050	(71.612.921)	97,45%
abr-22	70.324.089	78.205.484	(7.881.396)	89,92%	78.189.280	(7.865.191)	89,94%	2.808.372.218	2.894.084.304	(85.712.086)	97,04%	2.887.850.330	(79.478.112)	97,25%
may-22	81.296.748	79.876.749	1.419.999	101,78%	79.889.353	1.407.395	101,76%	2.889.668.966	2.973.961.053	(84.292.087)	97,17%	2.967.739.683	(78.070.717)	97,37%
jun-22	78.663.355	70.054.799	8.608.556	112,29%	70.027.444	8.635.911	112,33%	2.968.332.321	3.044.015.852	(75.683.531)	97,51%	3.037.767.127	(69.434.806)	97,71%
jul-22	74.884.773	70.573.987	4.310.786	106,11%	65.370.772	9.514.001	114,55%	3.043.217.093	3.114.589.839	(71.372.745)	97,71%	3.103.137.898	(59.920.805)	98,07%
ago-22	88.739.568	70.914.905	17.824.663	125,14%	74.064.707	14.674.861	119,81%	3.131.956.661	3.185.504.744	(53.548.083)	98,32%	3.177.202.605	(45.245.944)	98,58%
sep-22	85.366.020	78.580.589	6.785.431	108,63%	78.679.973	6.686.047	108,50%	3.217.322.681	3.264.085.333	(46.762.652)	98,57%	3.255.882.578	(38.559.897)	98,82%

FACTURACIÓN Y COBRANZA POR PERIODO FACTURADO
Análisis al 30-09-22

Período de Fact	Cargo Facturado	Vencimientos y Cobros												PENDIENTE DE COBRO	TOTAL	
		ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22			
	FACTURADO	\$ 94.504	\$ 8.132.681	\$ 71.028.806	\$ 2.257	\$ 6.293	\$ 8.973	\$ 18.268	\$ 16.958	\$ 8.032						\$ 79.316.771
ene-22	1° VTO	\$ 93.729	\$ 7.720	\$ 30.453.561	\$ 32.573.932	\$ 16.101.225	\$ 43.348	\$ 18.268	\$ 16.958	\$ 8.032						\$ 79.316.771
	2° VTO	\$ 93.616	\$ 7.832	\$ 30.450.399	\$ 32.577.190	\$ 16.094.868	\$ 49.609	\$ 18.268	\$ 16.958	\$ 8.032						\$ 79.316.771
	COBROS	\$ 52.718	\$ 427.203	\$ 19.327.237	\$ 27.709.448	\$ 20.166.757	\$ 5.443.644	\$ 1.571.037	\$ 736.125	\$ 670.950				\$ 3.211.653	4,05%	
	FACTURADO		\$ 65.086	\$ 74.338.361	\$ -20.361	\$ -263	\$ 10.099	\$ 21.507	\$ 15.346	\$ 8.464						\$ 74.438.239
feb-22	1° VTO		\$ 64.461	\$ -4.100.688	\$ 32.766.424	\$ 30.623.106	\$ 15.039.619	\$ 21.507	\$ 15.346	\$ 8.464						\$ 74.438.239
	2° VTO		\$ 61.294	\$ -4.098.062	\$ 32.772.383	\$ 30.632.069	\$ 15.025.238	\$ 21.507	\$ 15.346	\$ 8.464						\$ 74.438.239
	COBROS		\$ 39.443	\$ 4.766.039	\$ 19.462.955	\$ 25.569.483	\$ 15.306.528	\$ 3.925.293	\$ 1.362.977	\$ 581.468				\$ 3.424.052	4,60%	
	FACTURADO			\$ 118.522	\$ 41.716.411	\$ 36.125.807	\$ -24.829	\$ -9.415	\$ 32.455	\$ 11.802						\$ 77.970.754
mar-22	1° VTO			\$ 117.292	\$ -29.520	\$ 33.394.113	\$ 27.904.610	\$ 16.540.003	\$ 32.455	\$ 11.802						\$ 77.970.754
	2° VTO			\$ 113.856	\$ -27.250	\$ 33.389.759	\$ 27.900.978	\$ 16.549.154	\$ 32.455	\$ 11.802						\$ 77.970.754
	COBROS			\$ 85.731	\$ 1.918.316	\$ 19.493.658	\$ 27.797.858	\$ 17.557.172	\$ 5.590.612	\$ 1.544.867				\$ 3.982.540	5,11%	
	FACTURADO				\$ 41.923.196	\$ 46.616.984	\$ -52.421	\$ -2.769	\$ 43.332	\$ 15.849						\$ 88.544.171
abr-22	1° VTO				\$ 57.641	\$ -441.126	\$ 39.323.298	\$ 31.424.398	\$ 18.164.110	\$ 15.849						\$ 88.544.171
	2° VTO				\$ 56.327	\$ -440.564	\$ 39.315.917	\$ 31.408.849	\$ 18.187.792	\$ 15.849						\$ 88.544.171
	COBROS				\$ 196.421	\$ 7.589.723	\$ 24.632.989	\$ 27.174.337	\$ 18.837.770	\$ 4.723.738				\$ 5.389.193	6,09%	
	FACTURADO					\$ 99.766	\$ 12.861.807	\$ 61.000.778	\$ 4.044.389	\$ 79.473						\$ 78.086.214
may-22	1° VTO					\$ 99.766	\$ 52.370	\$ 34.052.520	\$ 43.802.085	\$ 79.473						\$ 78.086.214
	2° VTO					\$ 99.766	\$ 52.302	\$ 28.880.333	\$ 48.974.340	\$ 79.473						\$ 78.086.214
	COBROS					\$ 68.549	\$ 1.410.484	\$ 17.223.086	\$ 31.763.722	\$ 18.708.497				\$ 8.911.874	11,41%	
	FACTURADO						\$ 4.796.191	\$ 68.395.346	\$ 4.405.956	\$ -306.916						\$ 77.290.577
jun-22	1° VTO						\$ 105.738	\$ -8.561	\$ 34.070.812	\$ 43.122.588						\$ 77.290.577
	2° VTO						\$ 105.738	\$ -8.561	\$ 34.056.672	\$ 43.136.729						\$ 77.290.577
	COBROS						\$ 72.471	\$ 5.043.463	\$ 24.838.856	\$ 26.224.958				\$ 21.110.828	27,31%	
	FACTURADO							\$ 126.691	\$ 35.198.351	\$ 43.457.346						\$ 78.782.388
jul-22	1° VTO							\$ 123.691	\$ 52.085	\$ 35.502.912	\$ 27.730.548	\$ 15.373.152				\$ 78.782.388
	2° VTO							\$ 122.037	\$ 53.739	\$ 35.500.995	\$ 27.732.752	\$ 15.372.866				\$ 78.782.388
	COBROS							\$ 71.362	\$ 2.106.251	\$ 22.707.552				\$ 53.897.222	68,41%	
	FACTURADO								\$ 26.674.640	\$ 52.041.328						\$ 78.715.967
ago-22	1° VTO								\$ 141.057	\$ 15.492.870	\$ 35.180.590	\$ 27.901.450				\$ 78.715.967
	2° VTO								\$ 140.627	\$ 15.492.289	\$ 35.181.484	\$ 27.901.567				\$ 78.715.967
	COBROS								\$ 299.258	\$ 7.945.039				\$ 70.471.670	89,53%	
	FACTURADO									\$ 249.799						\$ 249.799
sep-22	1° VTO									\$ 249.799						\$ 249.799
	2° VTO									\$ 249.799						\$ 249.799
	COBROS									\$ 129.248				\$ 120.551	48,26%	
TOTAL	FACTURADO	\$ 70.290.798	\$ 8.284.023	\$ 145.523.209	\$ 83.727.888	\$ 82.856.489	\$ 17.625.998	\$ 129.547.943	\$ 70.518.767	\$ 95.608.014	\$ -	\$ -	\$ -			\$ 3.452.513.565
	1° VTO	\$ 43.423.044	\$ 54.196.836	\$ 59.628.797	\$ 78.355.390	\$ 79.784.985	\$ 82.495.160	\$ 82.169.361	\$ 96.382.248	\$ 94.534.628	\$ 62.911.138	\$ 43.274.602	\$ -			\$ 3.452.513.565
	2° VTO	\$ 43.430.811	\$ 54.196.792	\$ 59.639.237	\$ 78.351.670	\$ 79.783.799	\$ 82.475.960	\$ 76.989.121	\$ 101.565.270	\$ 94.546.269	\$ 62.914.235	\$ 43.274.433	\$ -			\$ 3.452.513.565
	COBROS	\$ 44.785.143	\$ 44.736.915	\$ 66.116.522	\$ 70.324.089	\$ 81.296.562	\$ 78.663.355	\$ 74.884.883	\$ 88.737.818	\$ 85.366.020	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 235.237.689	6,81%	

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 30-09-22

Días de Atraso	Clientes	%	Saldo CE	%
No vencido	276.227	77,49%	189.626.155	80,61%
1 a 31	971	0,27%	992.670	0,42%
32 - 90	1.867	0,52%	3.730.819	1,59%
91 - 180	2.323	0,65%	3.020.744	1,28%
181 - 365	2.758	0,77%	4.786.711	2,03%
> 365	72.303	20,28%	33.080.590	14,06%
Total	356.449	100%	235.237.689	100%

ESTADO DE ATRASO POR CREDITO
Análisis al 30-09-22

Días de Atraso	Facturas	%	Saldo CE	%
No vencido	594.879	16,00%	122.893.910	52,24%
1 a 31	123.413	3,32%	25.033.725	10,64%
32 - 90	60.507	1,63%	12.538.246	5,33%
91 - 180	88.184	2,37%	18.357.171	7,80%
181 - 365	122.131	3,28%	1.523.337	0,65%
> 365	2.728.839	73,40%	54.891.301	23,33%
Total	3.717.953	100%	235.237.689	100%

Nota: Para el cálculo de los días de atraso, se consideró la 2da fecha de vencimiento de la factura

SALDO PENDIENTE POR PCIA Y LOCALIDAD
Análisis al 30-09-22

Provincia	Localidad	Saldo CE
	AREA METROPOLITANA	109.356.010
	CHARATA	20.883.160
CHACO	GRAL SAN MARTIN	30.207.318
	LAS PALMAS	3.441.032
	PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	55.111.779
	VILLA ANGELA	16.238.390
TOTAL		235.237.689

Flujo Futuro de la Cartera
Análisis al 30-09-22

Mes de Vencimiento	Saldo CE
Vencido hasta 201912	27.547.610
202001	459.594
202002	1.822.930
202003	1.555.814
202004	1.145.134
202005	1.233.091
202006	1.265.284
202007	1.696.552
202008	650.636
202009	1.406.783
202010	806.319
202011	1.645.716
202012	1.203.733
202101	1.273.482
202102	1.066.824
202103	1.697.128
202104	1.587.441
202105	1.586.177
202106	1.458.989
202107	1.461.623
202108	1.371.916
202109	1.250.016
202110	1.334.321
202111	1.348.857
202112	1.448.385
202201	1.514.551
202202	1.755.660
202203	2.588.346
202204	2.708.477
202205	3.515.589
202206	3.345.191
202207	3.425.791
202208	4.686.430
202209	28.982.049
202210	65.711.900
202211	41.970.318
202212	15.709.032
Total	235.237.689

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

PERÍODO	FLUJO DE FONDOS TEÓRICO			FLUJO DE FONDOS REAL		
	FLUJO TEÓRICO CE	FLUJO TEÓRICO PAGOS VRD	% MES	FLUJO REAL CE	FLUJO REAL PAGO VRD	% MES
oct-21	37.458.004	18.276.712	49%	36.346.633	19.514.061	54%
nov-21	44.379.470	18.646.191	42%	41.352.314	19.846.791	48%
dic-21	40.615.054	21.940.000	54%	40.850.315	23.322.171	57%
ene-22	43.444.892	21.912.877	50%	44.785.143	23.730.830	53%
feb-22	53.977.760	20.169.493	37%	44.736.915	21.429.280	48%
mar-22	59.733.203	15.296.438	26%	66.116.327	17.063.869	26%
abr-22	78.189.280	23.528.479	30%	70.324.089	26.133.818	37%
may-22	79.889.353	29.842.945	37%	81.296.748	31.379.109	39%
jun-22	70.027.444	40.749.120	58%	78.663.355	43.622.308	55%
jul-22	65.370.772	43.737.610	67%	74.884.773	47.458.862	63%
ago-22	74.064.707	43.693.183	59%	88.739.568	48.983.965	55%
sep-22	78.679.973	26.295.924	33%	85.366.020	30.696.575	36%

Recálculo Aviso de Pago

(*) Promedio Tasa Badlar de Bancos Privados de 30 a 35 días en base a las tasas informadas por el BCRA desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de

VRD SERIE XI

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar				
		% Amort.	Tasa(*)	Intereses	Capital	Total
\$ 150.000.000	15-nov-21	0,00%	38,17%	\$ 627.397	\$ 0	\$ 627.397
\$ 150.000.000	15-dic-21	0,00%	38,18%	\$ 4.706.507	\$ 0	\$ 4.706.507
\$ 150.000.000	17-ene-22	0,00%	38,20%	\$ 5.180.871	\$ 0	\$ 5.180.871
\$ 150.000.000	15-feb-22	0,00%	41,24%	\$ 4.915.032	\$ 0	\$ 4.915.032
\$ 150.000.000	15-mar-22	0,00%	42,50%	\$ 4.890.810	\$ 0	\$ 4.890.810
\$ 150.000.000	18-abr-22	0,00%	44,69%	\$ 5.693.789	\$ 0	\$ 5.693.789
\$ 150.000.000	16-may-22	4,50%	45,00%	\$ 5.178.082	\$ 6.750.000	\$ 11.928.082
\$ 143.250.000	15-jun-22	4,50%	45,00%	\$ 5.298.288	\$ 6.750.000	\$ 12.048.288
\$ 136.500.000	15-jul-22	4,50%	45,00%	\$ 5.048.630	\$ 6.750.000	\$ 11.798.630
\$ 129.750.000	16-ago-22	4,50%	45,00%	\$ 5.118.904	\$ 6.750.000	\$ 11.868.904
\$ 123.000.000	15-sep-22	4,50%	45,00%	\$ 4.549.315	\$ 6.750.000	\$ 11.299.315

(*) Promedio Tasa Badlar de Bancos Privados de 30 a 35 días en base a las tasas informadas por el BCRA desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento, hasta el 7mo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento, más 400 puntos básicos con un mínimo del 35% y un máximo del 45%, sobre el Valor Residual al inicio de cada Período de Devengamiento. Para el cálculo del interés se tomará como base un año de 365 días.

VRD SERIE XII

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar				
		% Amort.	Tasa(**)	Intereses	Capital	Total
\$ 400.000.000	15-jun-22	0,00%	49,93%	\$ 12.586.986	\$ 0	\$ 12.586.986
\$ 400.000.000	15-jul-22	0,00%	52,64%	\$ 17.305.479	\$ 0	\$ 17.305.479
\$ 400.000.000	16-ago-22	0,00%	55,55%	\$ 19.480.757	\$ 0	\$ 19.480.757
\$ 400.000.000	15-sep-22	0,00%	59,00%	\$ 19.397.260	\$ 0	\$ 19.397.260

(**) Promedio Tasa Badlar de Bancos Privados de 30 a 35 días en base a las tasas informadas por el BCRA desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento, hasta el 7mo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento, más 400 puntos básicos con un mínimo del 35% y un máximo del 45%, sobre el Valor Residual al inicio de cada Período de Devengamiento. Para el cálculo del interés se tomará como base un año de 365 días.

Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

VRD SERIE XI							
MES	TEÓRICO SEGÚN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS ^(*)	CAPITAL	INTERÉS		ACUM (***)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	150.000.000	-	-
nov-21	-	575.342	-	627.397	150.000.000	0,00%	0,00%
dic-21	-	4.315.068	-	4.706.507	150.000.000	0,00%	0,00%
ene-22	-	4.458.904	-	5.180.871	150.000.000	0,00%	0,00%
feb-22	-	4.458.904	-	4.915.032	150.000.000	0,00%	0,00%
mar-22	-	4.027.397	-	4.890.810	150.000.000	0,00%	0,00%
abr-22	-	4.458.904	-	5.693.789	150.000.000	0,00%	0,00%
may-22	6.750.000	4.315.068	6.750.000	5.178.082	143.250.000	100,00%	0,00%
jun-22	6.750.000	4.258.253	6.750.000	5.298.288	136.500.000	100,00%	0,00%
jul-22	6.750.000	4.258.253	6.750.000	5.048.630	129.750.000	100,00%	0,00%
ago-22	6.750.000	4.258.253	6.750.000	5.118.904	123.000.000	100,00%	0,00%
sep-22	6.750.000	4.258.253	6.750.000	4.549.315	116.250.000	100,00%	0,00%

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VRD Serie XI, el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 35% nominal anual.

VRD SERIE XII							
MES	TEÓRICO SEGÚN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS ^(**)	CAPITAL	INTERÉS		ACUM (***)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	400.000.000	-	-
jun-22	-	11.342.466	-	12.586.986	400.000.000	0,00%	0,00%
jul-22	-	14.794.521	-	17.305.479	400.000.000	0,00%	0,00%
ago-22	-	15.287.671	-	19.480.757	400.000.000	0,00%	0,00%
sep-22	-	15.287.671	-	19.397.260	400.000.000	0,00%	0,00%

(**) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VRD Serie XII, el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 45% nominal anual.

(***) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados / Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS						
	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022
Saldo al Inicio	437.550	6.832.462	12.082.142	4.323.937	3.555.983	29.042.676
INGRESOS						
Cargo específico	67.155.348	77.829.141	77.196.263	72.596.230	85.905.147	82.752.537
Recupero Inversiones	20.500.000	38.459.009	43.622.308	74.174.965	33.983.965	31.296.575
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-
Aporte fiduciante	-	32.054.231	3.467.607	1.828.220	2.289.224	2.834.421
TOTAL INGRESOS	87.655.348	148.342.381	124.286.178	148.599.414	122.178.336	116.883.533
EGRESOS						
Pago de Servicios	26.676.135	31.379.109	43.622.308	47.458.862	48.983.983	30.696.575
Pago de Obras	1.207.229	32.560.193	1.689.098	20.880.514	1.568.384	43.619
Inversiones	51.000.000	73.000.000	82.500.000	80.000.000	44.000.000	90.000.000
Gastos fiduciarios	1.511.904	1.913.660	2.608.141	170.592	893.487	1.500.188
Retenciones	62.021	1.057.611	651.473	30.134	657.521	48.306
Impuestos y gastos bancarios	803.147	3.182.127	973.363	827.265	588.268	2.033.812
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	81.260.436	143.092.700	132.044.383	149.367.367	96.691.643	124.322.500
SALDO DE LAS CUENTAS	6.832.462	12.082.142	4.323.937	3.555.983	29.042.676	21.603.709

SALDOS DE FONDOS INVERTIDOS (Ctas. Comitentes)						
TIPO DE INVERSIÓN	Chaco Bursátil	Bolsa de Comercio	NBCH-CHACO FONDOS	SBS	Puente Hnos.	BAVSA
TOTAL INVERSIONES (**)	\$ 481.568	\$ 372.530	\$ 103.450.693	\$ 674.032.897	\$ -	\$ 113

(**) Contempla la totalidad de ingresos por cargos específicos, refieren a tenencias al mes de cierre de análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 21/10/2022 referida a Varios perteneciente a FF INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Otras (con domic. legal) CUIT 30-71133700-4, intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 100

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: mndipet

Legalización N° 890605

